

Autoriza aporte a Institución de la comuna.

VALLENAR,

1 6 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N 1234

VISTOS:

- 1.-Los Acuerdos Nº 55-60-62, de Ordinaria Nº 14, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Asociación Ancentral Religiosa de Devotos a la Virgen del Rosario Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Femenino Blanco y Negro de Vallenar Junta de Vecinos Quebrada San Antonio.-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Asociación Ancestral	Para apoyar en parte gastos que se		
Religiosa de Devotos a	originaran en la realización de la	55	\$ 30.000
la Virgen del Rosario	actividad "Día de la Madre" a		
	efectuarse el Sábado 14 de Mayo		
	del año en curso		
Cristino González V.			
Club Deportivo	Para apoyar en parte traslado a la		
Recreativo Social y	ciudad de Copiapó el día 21 de	60	\$ 50.000
Cultural Femenino	Mayo del año en curso para asistir a	•	
Blanco y Negro de	Campeonato de Futbol Femenino		
Vallenar	de esa disciplina deportiva		
Oriana Cortes Orellana			
Junta de Vecinos	Para apoyar en parte, la compra de		
Quebrada San	mercadería y ser entregada a socios	62	\$30.000
Antonio Sector Los	de la organización que realizaran		
Morteros	trabajo comunitario para sacar agua		
	en la sede social que ocupan		
Mirta Soto García	· · ·		

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY FAREAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL ORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (3)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/PMT/com.